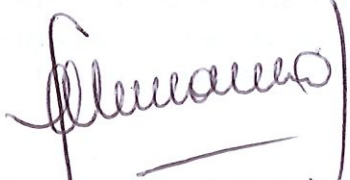




ASPRO Servicios Petroleros S.A.

ASPRO Servicios Petroleros S.A. (en adelante, la “Sociedad”) informa en virtud de lo dispuesto por el Artículo N°10 de la Ley N°23.576 de Obligaciones Negociables que dispuso la emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas (no convertibles en acciones) Serie I Clase I (las “Obligaciones Negociables Clase I”) y Clase II (las “Obligaciones Negociables Clase II”) y, junto con las Obligaciones Negociables Clase I, las “Obligaciones Negociables”), ambas por un valor nominal en conjunto de hasta \$600.000.000 (Pesos seiscientos millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor). **A – Autorizaciones:** la emisión de las Obligaciones Negociables fue resuelta y autorizada por la Asamblea de Accionistas de ASPRO de fecha 14 de diciembre de 2022; y los términos y condiciones generales de la emisión fueron resueltos por reunión de Directorio de fecha 13 de febrero de 2023. **B – Denominación del emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:** la Sociedad se denomina “ASPRO Servicios Petroleros S.A.” y tiene domicilio en Martín Coronado 3260, Oficina 303, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Fue constituida en fecha 4 de abril de 2017 en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina como una Sociedad Anónima. El 18 de abril de 2017 fue inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo N° 7054, del libro 83 tomo Sociedades por Acciones. La Sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. **C – Objeto Social:** La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: **Industriales:** Instalación de Unidades de Compresión de gases, unidades de almacenamiento de gases, sistemas compuestos por módulos contenedores de gases para transporte y abastecimiento a instalaciones, surtidores para gases, operación y mantenimiento preventivo y correctivo de los mencionados equipos en yacimientos, perforaciones, ductos y cañerías, plantas de tratamiento de hidrocarburos, e instalaciones industriales. **Comerciales:** Compraventa, alquiler, importación y exportación de todo tipo de equipamientos, maquinarias, bienes y servicios, pudiendo efectuarlas directa o indirectamente por representantes o en representación de cualquier entidad. Servicio de transporte para abastecimiento de gases a instalaciones mediante sistemas compuestos por módulos contenedores. Prestación de servicios relacionados a la industria petrolera. **Financieras:** mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; el otorgamiento de créditos, préstamos, avales, fianzas, hipotecas, prendas, adelantos en dinero con o sin garantía real o personal y/o cualquier otro tipo de garantías, onerosas o gratuitas, ya sea a favor de sociedades controladas, controlantes, vinculadas o sujetas al control común de la Sociedad o de sus accionistas y/o a favor de terceros y ya sea por obligaciones propias o de terceros. En todo lo relacionado con este fin, la sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones comerciales, incluyendo la emisión de obligaciones negociables y otros títulos de deuda (con garantía especial, común y/o flotante y en el país o en el extranjero), ya sean públicos (mediante el ingreso de la Sociedad al

régimen de oferta pública de valores negociables en los términos de la Ley 26.831 (según fuera modificada de tiempo en tiempo) y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. año 2013 y modificatorias) o privados y la realización de todas las operaciones comercialmente aceptadas sobre dicho objeto. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras en la que se requiere el ahorro público. **Mandatos:** El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción técnica, tomar y ceder licencias, concesiones, franquicias de distribución de productos o servicios, franquicias industriales con transferencia de tecnología. Para el cumplimiento de sus objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. **D – Capital Social y Patrimonio Neto:** El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 es de \$45.000.000 (Pesos cuarenta y cinco millones) compuesto por 45.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. El patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021 era de \$406.575.676 (Pesos cuatrocientos seis millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis). **E – Monto del Empréstito y moneda en que se emite:** Obligaciones Negociables por hasta un valor en conjunto de \$600.000.000 (Pesos seiscientos millones) (o su equivalente e otras monedas y/o unidades de valor); **F – Monto de las obligaciones negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el emisor tiene con anterioridad:** La Sociedad no ha emitido a la fecha obligaciones negociables. La Sociedad no mantiene deudas con privilegios. **G – Naturaleza de la Garantía:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100% (cien por ciento), con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables (incluidas las costas judiciales), por las siguientes Entidades de Garantía autorizadas por la CNV: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. por hasta el 50,00% (cincuenta por ciento); y (ii) Banco CMF S.A. por hasta el 50,00% (cincuenta por ciento). **H – Condiciones de Amortización:** El capital de cada una de las clases de las Obligaciones Negociables será pagado de forma trimestral, en forma vencida, en ocho (8) cuotas iguales equivalentes al 12.5% del capital de las Obligaciones Negociables, a partir del mes quince (15) a contar desde la Fecha de Emisión y Amortización (la "Amortización"). El primer pago de Amortización de cada una de las clases se realizará a los quince (15) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, en la fecha que sea un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente trimestre y las cuotas restantes serán subsecuentemente pagaderas de manera trimestral hasta la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables. **I – Fórmula de actualización del capital y tipo y época del pago del interés:** (I) Las Obligaciones Negociables Clase I en circulación devengarán intereses sobre su capital pendiente de pago a una tasa nominal anual variable. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase I será el equivalente a la suma de: (i) la tasa BADLAR, más (ii) el margen aplicable a licitarse; y (II) Las Obligaciones Negociables Clase II devengarán intereses a una tasa de interés fija truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma y será informada mediante el aviso de resultados. **J – Fórmula de conversión:** Las Obligaciones Negociables no son convertibles en acciones. La Sociedad utilizará los fondos netos derivados de su colocación para los destinos permitidos por el artículo 36, de la Ley de Obligaciones Negociables y demás normas aplicables.


MARÍA FLORENCIA
ALEMANNO